

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 18/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2019.

---VISTO y CONSIDERANDO:---

---- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera y de control de este organismo (Ley II N° 76).-----

----El seguro del vehículo de este Consejo patente IJH 097, que fue contratado a La Segunda CLSG CUIT N° 30-50001770-4, Poliza N° 48.318.694, -----

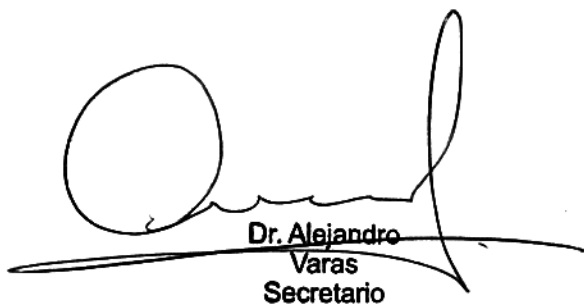
---- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:-----

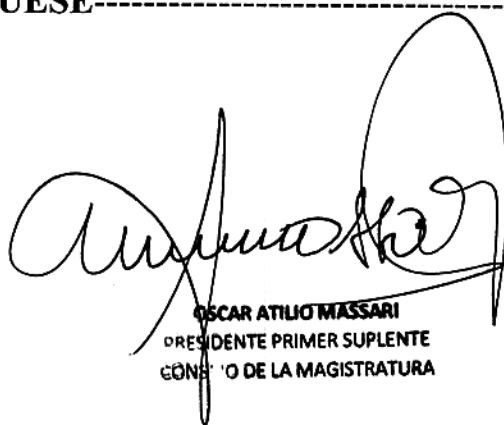
----R E S U E L V E:-----

-----1) Autorizar la contratación a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, La Segunda CLSG CUIT N° 30-50001770-4, Poliza N° 48.318.694.-----

-----2) Autorizar el pago y acreditación semestral a través de transferencia bancaria via CBU, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo .-----

---REGISTRESE – NOTIFIQUESE---


Dr. Alejandro
Varas
Secretario


OSCAR ATILIO MASSARI
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA